Indicador 1.10: Relaciones con otras ramas de gobierno

Acerca de este indicador

Este indicador abarca la separación constitucional de los poderes entre el parlamento, como la rama legislativa, y otras ramas del gobierno, a saber, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y los niveles subnacionales de gobierno. También cubre los mecanismos de comunicación o coordinación entre el parlamento y otras ramas con respecto a los poderes jurisdiccionales del parlamento, como la supervisión legislativa del ejecutivo, los nombramientos judiciales y la coordinación y el intercambio de información con los niveles subnacionales de gobierno.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 1.10.1: Relaciones con el Poder Ejecutivo
* Dimensión 1.10.2: Relaciones con el Poder Judicial
* Dimensión 1.10.3: Relaciones con los niveles subnacionales de gobierno

Relaciones con el Poder Ejecutivo

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:* Indicador 1.10: Relaciones con otras ramas de gobierno
* Meta 1: Parlamentos eficaces
 |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la relación entre el parlamento y el ejecutivo. En los sistemas democráticos, el parlamento y el ejecutivo tienen funciones diferentes y autónomas con mecanismos establecidos para una relación de trabajo que funcione bien.

Una de las funciones clave de un parlamento eficaz es hacer que el ejecutivo rinda cuentas. Por lo tanto, es fundamental que existan mecanismos y canales que permitan al parlamento acceder a la información, los datos y los funcionarios, con el fin de informar sobre las cuentas, los servicios y el desempeño públicos, y garantizar la rendición de cuentas del gasto y los programas gubernamentales. Estos mecanismos pueden incluir un defensor del pueblo, auditores generales, inspectores generales, comités, comisiones y agencias de supervisión y rendición de cuentas, oficinas de auditoría, comisiones anticorrupción y comisiones de información.

En algunos sistemas, el Poder Ejecutivo puede tener enlaces legislativos dedicados, que son responsables de proporcionar a los parlamentarios el acceso directo a los datos y la información sobre los programas y las cuentas. Esto ayuda a garantizar un mejor intercambio de información entre las dos ramas en todo momento y permite que tanto los parlamentarios como sus trabajadores sociales pregunten sobre los programas y los servicios públicos en nombre de los ciudadanos. La existencia de enlaces legislativos también ayuda a mantener la relación ejecutivo-legislativo en la elaboración de las leyes, como cuando el Poder Ejecutivo propone una nueva legislación o cambios a las leyes existentes.

La legislación de una nación puede exigir el intercambio periódico de información entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, por ejemplo, a través de informes de desempeño, auditorías y revisiones semestrales, anuales o periódicas. Dichas leyes deberían exigir que estos informes, auditorías y revisiones sean puestos a disposición del parlamento y del público.

Véase también *Indicador 1.1: Autonomía Parlamentaria* e *Indicador 1.7: Supervisión*.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo global, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “relaciones con el Poder Ejecutivo” es el siguiente:*La Constitución establece la separación de poderes entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo. También establece mecanismos para la relación entre el ejecutivo y el parlamento, incluida la comunicación fluida y el acceso del parlamento a la información.El Poder Ejecutivo está legalmente obligado a informar sobre sus actividades, incluso mediante informes periódicos sobre el desempeño y los servicios, auditorías periódicas, informes del inspector general, informes del defensor del pueblo y otros informes de comisiones pertinentes.El marco legal y los mecanismos vigentes permiten que el parlamento y el Poder Ejecutivo desempeñen sus respectivas funciones y respaldan el intercambio efectivo de información entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución que establecen un Poder Legislativo independiente
* Disposiciones del marco legal que establecen mecanismos para la relación entre el ejecutivo y el parlamento, así como cronogramas para la presentación de informes, auditorías y revisiones, según corresponda.
* Detalles de los mecanismos que brindan a ambas ramas un acceso fluido y consistente a la información, y evidencia de comunicación con enlaces que pueden proporcionar información directa sobre el gasto, los servicios y los programas públicos.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Constitución

La Constitución establece la separación de poderes entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, y establece un marco para la relación entre el ejecutivo y el parlamento. En los países donde el Jefe de Estado forma parte del Poder Ejecutivo, existen disposiciones constitucionales y legales relativas a la elección, mandato y funciones del Jefe de Estado, así como a las condiciones y procedimientos para el juicio político.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente[ ]  | Rudimentario[ ]  | Básico[ ]  | Bueno[ ]  | Muy bueno[ ]  | Excelente[ ]  |
| Evidencia para este criterio de evaluación: |

#### Criterio de evaluación 2: Marco legal

El marco legal define los poderes y deberes del ejecutivo y el parlamento, así como los mecanismos para el buen funcionamiento de la relación entre ellos. El marco legal requiere que el Poder Ejecutivo informe periódicamente al parlamento sobre sus actividades y establece un enfoque sistemático para la revisión y escrutinio de estas actividades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente[ ]  | Rudimentario[ ]  | Básico[ ]  | Bueno[ ]  | Muy bueno[ ]  | Excelente[ ]  |
| Evidencia para este criterio de evaluación: |

#### Criterio de evaluación 3: Intercambio de información

Existen mecanismos establecidos para el intercambio periódico de información, así como para el acceso y la supervisión de los gastos, programas, servicios y desempeño del Poder Ejecutivo. Las oficinas o comisiones que se establezcan al efecto tienen carácter apartidista y permiten una comunicación fluida y acceso a la información entre los poderes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente[ ]  | Rudimentario[ ]  | Básico[ ]  | Bueno[ ]  | Muy bueno[ ]  | Excelente[ ]  |
| Evidencia para este criterio de evaluación: |

#### Criterio de evaluación 4: Coordinación

Tanto el parlamento como el Poder Ejecutivo tienen oficinas o personal dedicados a gestionar y coordinar las cuestiones que incluyen el establecimiento de la agenda parlamentaria, las preguntas al Primer Ministro, la participación de los ministros en las reuniones parlamentarias, la convocatoria de funcionarios ejecutivos al parlamento, las respuestas a las preguntas de los parlamentarios y asuntos similares.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente[ ]  | Rudimentario[ ]  | Básico[ ]  | Bueno[ ]  | Muy bueno[ ]  | Excelente[ ]  |
| Evidencia para este criterio de evaluación: |

#### Criterio de evaluación 5: Práctica

En la práctica, existe una relación de trabajo que funciona bien entre el Poder Ejecutivo y el parlamento, que se basa en un entendimiento mutuo y respeto por sus funciones respectivas. La información es compartida de manera efectiva entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente[ ]  | Rudimentario[ ]  | Básico[ ]  | Bueno[ ]  | Muy bueno[ ]  | Excelente[ ]  |
| Evidencia para este criterio de evaluación: |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.10.2: Relaciones con el Poder Judicial

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:* Indicador 1.10: Relaciones con otras ramas de gobierno
* Meta 1: Parlamentos eficaces
 |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión aborda la relación entre el parlamento y el Poder Judicial que, debido a la naturaleza política del primero y la imparcialidad política del segundo, deben estar estrictamente separados por la Constitución. Esta relación implica tanto la responsabilidad del parlamento en la elaboración de las leyes como la responsabilidad del Poder Judicial en la interpretación y aplicación de la ley.

Es responsabilidad del parlamento establecer un marco legal que establezca criterios claramente definidos para los nombramientos judiciales, normas inequívocas y justas sobre la suspensión o destitución de los jueces, y seguridad adecuada en el cargo y garantías de independencia para los jueces, y garantizar que el sistema judicial disponga de los recursos presupuestarios adecuados.

En muchos países, el sistema de pesos y contrapesos requiere el consentimiento del parlamento en la confirmación de los jueces superiores, y el parlamento tiene el poder de acusar a dichos jueces por delitos graves o mala conducta. La relación entre el parlamento y el Poder Judicial también implica que la interpretación y aplicación de la ley es responsabilidad del Poder Judicial y no del parlamento. En la mayoría de los sistemas legales, el Poder Judicial tiene el mandato de pronunciarse sobre la constitucionalidad de las leyes aprobadas por el parlamento y, en algunos casos, incluso derogarlas.

Además de estas relaciones formales entre el parlamento y el Poder Judicial, la separación de poderes también requiere que ambos poderes desempeñen sus funciones con respeto mutuo y moderación. Por ejemplo, el reglamento del parlamento puede restringir que los parlamentarios hagan comentarios adversos sobre los jueces o planteen asuntos ante los tribunales en debate, mientras que al Poder Judicial se le puede prohibir interferir en asuntos que son competencia exclusiva del parlamento.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de “las relaciones con el Poder Judicial” es el siguiente:*La Constitución establece la separación de poderes entre los Poderes Legislativo y Judicial. Todas las relaciones e interacciones entre el Poder Judicial y el parlamento se llevan a cabo en estricto cumplimiento de la Constitución y la ley, y en un espíritu de respeto mutuo por su independencia.El parlamento ha establecido un marco legal que establece criterios claramente definidos para los nombramientos judiciales, normas inequívocas y justas sobre la suspensión o destitución de los jueces, y seguridad adecuada en el cargo y garantías de independencia para los jueces. Los jueces sólo podrán ser suspendidos o removidos por razones de incapacidad o mala conducta que los incapaciten para el desempeño de sus funciones.El parlamento asigna recursos presupuestarios adecuados para que el sistema judicial funcione de manera eficaz y sin restricciones. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución, o normas equivalentes, sobre la separación de poderes entre los Poderes Legislativo y Judicial, así como procedimientos y prácticas que reflejen el respeto mutuo por su independencia.
* Disposiciones del marco jurídico que establecen criterios claramente definidos para los nombramientos judiciales, normas inequívocas y justas sobre la suspensión o destitución de jueces y salvaguardias de la independencia.
* Asignaciones presupuestarias que proporcionen recursos adecuados al Poder Judicial para que funcione eficazmente.
* Disposiciones del marco legal que establecen procedimientos explícitos y detallados para el nombramiento y destitución de los jueces superiores.
* Informes sobre confirmaciones judiciales y juicios políticos emitidos por el parlamento

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Constitución

La Constitución establece claramente la separación de poderes entre los Poderes Legislativo y Judicial. La relación entre el parlamento y el Poder Judicial se basa en el respeto mutuo y la contención.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente[ ]  | Rudimentario[ ]  | Básico[ ]  | Bueno[ ]  | Muy bueno[ ]  | Excelente[ ]  |
| Evidencia para este criterio de evaluación: |

#### Criterio de evaluación 2: Marco legal

El marco legal, tal como lo establece el parlamento, establece criterios claramente definidos para los nombramientos judiciales y establece una seguridad en el cargo y garantías de independencia adecuadas para los jueces. En los países donde el parlamento confirma y/o acusa a los jueces superiores, lo hace de conformidad con este marco legal, utilizando procedimientos claros y transparentes, y por medio de un voto mayoritario o una mayoría especial. Las normas sobre la suspensión o destitución de los jueces son inequívocas y justas, y los jueces solo pueden ser suspendidos o destituidos por motivos de incapacidad o mala conducta que los haga incapaces de desempeñar sus funciones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente[ ]  | Rudimentario[ ]  | Básico[ ]  | Bueno[ ]  | Muy bueno[ ]  | Excelente[ ]  |
| Evidencia para este criterio de evaluación: |

#### Criterio de evaluación 3: Recursos

El parlamento asigna recursos presupuestarios adecuados para que el sistema judicial funcione de manera eficaz y sin restricciones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente[ ]  | Rudimentario[ ]  | Básico[ ]  | Bueno[ ]  | Muy bueno[ ]  | Excelente[ ]  |
| Evidencia para este criterio de evaluación: |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* La Commonwealth, [*Commonwealth Principles of the Accountability of and the Relationship Between the Three Branches of Government*](https://thecommonwealth.org/sites/default/files/history-items/documents/LatimerHousePrinciples.pdf)(2004).
* National Democratic Institute (NDI), [*Toward the Development of International Standards for Democratic Legislatures*](https://www.ndi.org/sites/default/files/2113_gov_standards_010107_5.pdf) (2007).

Dimensión 1.10.3: Relaciones con los niveles subnacionales de

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:* Indicador 1.10: Relaciones con otras ramas de gobierno
* Meta 1: Parlamentos eficaces
 |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión aborda la relación entre el parlamento y los niveles subnacionales de gobierno, como los estados y/o provincias, y los gobiernos locales y municipales. La naturaleza de esta relación puede variar significativamente según el marco legal de una nación y el estatus de representación del parlamento. Por lo tanto, esta dimensión aborda los temas clave que generalmente se aplican a la relación entre el parlamento y los niveles subnacionales de gobierno en todos los países, ya sean federaciones, estados unitarios o algún punto intermedio.

La Constitución y/u otros aspectos del marco legal deben delinear claramente los respectivos roles, responsabilidades y autoridades del parlamento y los niveles subnacionales de gobierno. También deberían existir mecanismos y prácticas para la comunicación, la coordinación, la cooperación y el intercambio de información. Estos podrían incluir:

* una comisión parlamentaria dedicada a la coordinación con los niveles subnacionales de gobierno, particularmente en los parlamentos bicamerales
* una oficina de políticas o comunicaciones que lo ayude a rastrear o compartir información sobre los asuntos subnacionales
* centros centralizados y/o asociaciones organizadas a través de las cuales los niveles subnacionales de gobierno comparten información con el parlamento
* un ministerio nacional dedicado a los asuntos de gobernanza subnacional, que tiene la tarea de mantener la conectividad entre los asuntos a nivel estatal y local.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de las “relaciones con los niveles subnacionales de gobierno” es el siguiente:*La Constitución y/u otros aspectos del marco legal delinean claramente los respectivos roles, responsabilidades y autoridades del parlamento y los niveles subnacionales de gobierno.El parlamento ha establecido mecanismos y prácticas para la comunicación, la coordinación, la cooperación y el intercambio de información, y para mantener la concienciación sobre los asuntos subnacionales. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución y/u otros aspectos del marco legal que delinean las respectivas funciones, responsabilidades y autoridades del parlamento y los niveles subnacionales de gobierno.
* Disposiciones del marco legal que establecen la responsabilidad compartida entre el parlamento y los niveles subnacionales de gobierno
* Información sobre un mecanismo parlamentario centralizado para el seguimiento de los asuntos subnacionales, y sobre los mecanismos y las prácticas vigentes para la comunicación, la coordinación, la cooperación y el intercambio de información.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Constitución y marco legal

La Constitución y/u otros aspectos del marco legal delinean claramente los respectivos roles, responsabilidades y autoridades del parlamento y los niveles subnacionales de gobierno.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente[ ]  | Rudimentario[ ]  | Básico[ ]  | Bueno[ ]  | Muy bueno[ ]  | Excelente[ ]  |
| Evidencia para este criterio de evaluación: |

#### Criterio de evaluación 2: Mecanismos y prácticas

El parlamento ha establecido mecanismos y prácticas para la comunicación, coordinación, cooperación e intercambio de información con los niveles subnacionales de gobierno.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente[ ]  | Rudimentario[ ]  | Básico[ ]  | Bueno[ ]  | Muy bueno[ ]  | Excelente[ ]  |
| Evidencia para este criterio de evaluación: |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |